

CONSTANCIA SECRETARIAL. Julio 28 de 2022. Pasa al despacho el proceso 91001-40-03-001-2021-00003-01, con recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia fechada 14 de julio de 2022.

MYRIAM PAOLA CARRILLO MARQUEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS**

Leticia, Amazonas, Veintiocho (28) julio de dos mil veintidos (2022)

**AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO VERBAL – DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
RADICADO No: 91001-40-03-001-2021-00003-01
DEMANDANTE: MARLON RODRIGUEZ SALAZAR
DEMANDADO: GABRIEL ACERO PEREZ y CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS**

Teniendo en cuenta que el Juzgado Primero Civil Municipal de la localidad concedió recurso de apelación en el efecto suspensivo contra la sentencia de fecha 14 de julio de 2022, y que el apelante hizo sus reparos al momento de interponer el recurso, debiéndose por lo tanto dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 327 del C.G.P., por ello, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas,

DISPONE:

ADMITIR en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el demandado GABRIEL ACERO PEREZ, contra la sentencia fechada 14 de julio de 2022, de conformidad con establecido en los art. 327 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2f1cecd1c5c6da7e3fa820e0e5711594c49d41b00226daa01ad6b49d429b957**

Documento generado en 28/07/2022 03:09:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>